

RESOLUCIÓN No.

512

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

El SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolivar,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar la "MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA YE DE LOS ARRASTRE HASTA EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$10.627'787.943.00) M/CTE INCLUIDO IVA, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al expediente contractual.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24º, 25º y 30º de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º y el artículo 32º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89º de Ley 1474 de 2011, artículos 220º y 224º del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 26 de febrero de 2018.

Que durante el termino establecido para ello, se presentaron las observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y demás documentos previos, que se enuncian a continuación las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

1	KAREN EHEMANN GUERRERO
2	KARINA GARCIA
3	DIANA PARRA
4	EDUARDO HERNDENDEZ
5	GEMA CLUADIA

Que mediante Resolución No. 470 del 17 de mayo de 2018, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LIC-SI-005-2018 cuyo objeto consiste en la "MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA YE DE LOS ARRASTRE HASTA EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", y en ese sentido se publicó Pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones.

Que durante el termino establecido para ello, se presentaron las observaciones al Pliego de condiciones definitivo que se enuncian a continuación, así como aquellas presentadas o allegadas en desarrollo de la audiencia de asignación y distribución de riesgos, y aclaración de pliegos, las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

1	JULIO PALOMINO
2	JULIAN TORRES
3	OBRAS Y MAQUINARIAS Y EQUIPO TRES A SAS

RESOLUCIÓN No.

612 7
06 JUL 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se desarrolló cierre de la Licitación Pública (25 de mayo de 2018 10:00 am), y se procedió con la realización de la diligencia pública de apertura de propuestas de la cual se levantó acta la cual fue debidamente publicada. Se presentaron a la convocatoria, las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CONTECSA S.A. 40% NIT. 802005436-1 R.L. DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ ISIDRO C.C. 22668761 EQUIPO UNIVERSAL S.A. 20% NIT. 890109279-7 R.L. JORGE RAMIRO NAVARRO REYES C.C. 7458348 PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. 20% NIT. 890113551-1 R.L. JUAN FRANCISCO HERRERA BOJANINI C.C. 72194034 COVEIN S.A.S. 19% NIT. 800151054-7 R.L. GUILLERMO CUELLO GIESEKEN C.C. 72275077 NABLA PROYECTOS S.A.S. 1% NIT. 900737227-3 R.L. AMAURY GARCÍA DE LA ESPRIELLA C.C. 8853884
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	FREDY DAVID CAMPO GARCÍA C.C. 3746122
No. de tomos:	2 SOBRES #1 ORIGINAL Y COPIA EN 1 TOMO CADA UNO 2 SOBRE #2 PROPUESTA ECONÓMICA ORIGINAL Y COPIA
Numero de Folios Original Sobre # 1:	616 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	616 SIN VERIFICAR
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	PREVISORA SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	3002379
Valor asegurado:	\$1.062.778.794
Vigencia:	DESDE EL 25/05/2018 HASTA EL 25/09/2018
Fecha y hora de entrega:	25/05/2018, A LAS 09:20
Observaciones:	N/A

Que a partir del día 28 de mayo de 2018 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes, veamos:

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

- EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR:

PROPONENTE 1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA
--------------	------------------------------------

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A. "CONTECSA SA" NIT N° 802005436-1 REP. LEGAL DIANA PATRICIA ISIDRO RODRIGUEZ C.C. N° 22668761, PARTICIPACION DEL 40%				
		EQUIPO UNIVERSAL S.A. NIT N° 890109279-7 REP. LEGAL JORGE RAMIRO NAVARRO REYES C.C. N° 7458348, PARTICIPACION EL 20%				
		PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. NIT° 890113551-1 REP. LEGAL JUAN FRANCISCO HERRERA BOJANINI C.C. N° 72194034, PARTICIPACION DEL 20%				
		COVEIN S.A.S. NIT N° 800151054-7 REP. LEGAL GUILLERMO CUELLO GIESEKEN C.C. N° 72275077 PARTICIPACION DEL 19%				
		NABLA PROYECTOS S.A.S., NIT N° 900737227-3, REP. LEGAL AMAURY GARCÍA DE LA ESPRIELLA C.C. N° 8853884 PARTICIPACIÓN 1%				
TOTAL = 100%						
	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N / A	OBSERVACIÓN
2.1 .1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02-03		X		La carta de presentación no relaciona la totalidad de integrantes del Consorcio. NO CUMPLE.
2.1 .3.	APODERADO	-			X	
2.1 .4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	08-09		X		No se relaciona identificación de los integrantes conforme se solicita en el Anexo correspondiente, parte integral del Pliego. NO CUMPLE.
2.1 .5.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-		X		
	CONTECSA S.A.	16-17		X		El acta de junta directiva no relaciona la totalidad de los integrantes del Consorcio en varios apartes. SUBSANAR.
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	19-24, 33-34	X			
	COVEIN S.A.S.	35-38	X			
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	39-41	X			
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	27-32, 38A-38B	X			
2.1 .6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X			
	CONTECSA S.A.	43-56	X			
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	57-69	X			
	COVEIN S.A.S.	81-94	X			
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	95-118	X			
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	70-80	X			

RESOLUCIÓN No.

612

06 JUL. 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

2.1 .7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	120-121		X	Póliza No. 3002379 de PREVISORA SEGUROS. 1) La dirección del Departamento de Bolívar relacionada en la Póliza no corresponde a la real. 2) No presentó el Anexo de Condiciones Generales correspondiente a la Póliza. SUBSANAR.
2.1 .8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES			X	
	CONTECSA S.A.	121-124		X	Según Certificado de la Junta Central de Contadores, el contador MAURICIO JAVIER OROZCO CASTRO "NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR EL REGISTRO". SUBSANAR.
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	125-128	X		
	COVEIN S.A.S.	129		X	No aportó certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal. SUBSANAR.
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	130	X		
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	125A-128	X		
2.1 .9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	132-133	X		
2.1 .10.	MULTAS Y SANCIONES	135		X	Según la NOTA del Anexo correspondiente "El Oferente deberá diligenciar este formato para cada uno de los integrantes de la estructura plural de ser el caso". SUBSANAR.
	CONTECSA S.A.	-		X	No presentó. SUBSANAR.
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	-		X	No presentó. SUBSANAR.
	COVEIN S.A.S.	-		X	No presentó. SUBSANAR.
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	-		X	No presentó. SUBSANAR.
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	-		X	No presentó. SUBSANAR.
2.1 .11.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD		X		
	CONTECSA S.A.	137	X		
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	138	X		
	COVEIN S.A.S.	140	X		
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	141	X		
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	139	X		
2.1 .12.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	-	X		
	CONTECSA S.A.	143	X		

RESOLUCIÓN No.

612
06 JUL. 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	144	X		
	COVEIN S.A.S.	146	X		
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	147	X		
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	145	X		
2.1 .12	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-	X		
	CONTECSA S.A.	149	X		
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	150	X		
	COVEIN S.A.S.	-			X
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	-			X
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	151	X		
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-		X	
2.1 .13	ANTECEDENTES FISCALES	-		X	
	CONTECSA S.A.	-	X		Código de Verificación No. 8020054361180618152001 / Código de Verificación No. 22668761180618212857
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	-		X	Código de Verificación No. 8901092797180618152114 / Código de Verificación No. 7458348180618212951. EQUIPO UNIVERSAL S.A. se encuentra reportado en proceso de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA, Fallo No. 008 del 26/02/2018, en cuantía de \$31.556.378. NO CUMPLE.
	COVEIN S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 8901135511180618212400 / Código de Verificación No. 72275077180618213945
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 8001510547180618212456 / Código de Verificación No. 8853884180618213621
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	-	X		Código de Verificación No. 9007372273180618212710 / Código de Verificación No. 72194034180618213520
2.1 .14	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-		X	
	CONTECSA S.A.	-	X		Certificado Ordinario No. 111157413 / Certificado Ordinario No. 111157601
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	-		X	Certificado Ordinadio No. 111157709 / Certificado Ordinario No. 111158568. EQUIPO UNIVERSAL S.A. REGISTRA INHABILIDADES FISCALES. SIRI: 300012218. INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 734 ART 38

RESOLUCIÓN No.

612

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

					PAR. 1RO. DESDE 22/05/2018 HASTA 21/05/2023. NO CUMPLE.
	COVEIN S.A.S.	-	X		Certificado Ordinario No. 111158864 / Certificado Ordinario No. 111159032
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	-	X		Certificado Ordinario No. 111159629 / Certificado Ordinario No. 111159747
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	-	X		Certificado Ordinario No. 111159928 / Certificado Ordinario No. 111160408
2.1 .15	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X		
	CONTECSA S.A.	-	X		Verificado a las 21:42:59 horas del 18/06/2018
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	-	X		Verificado a las 21:44:36 horas del 18/06/2018
	COVEIN S.A.S.	-	X		Verificado a las 21:45:28 horas del 18/06/2018
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	-	X		Verificado a las 21:46:40 horas del 18/06/2018
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	-	X		Verificado a las 21:47:40 horas del 18/06/2018
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					
El Proponente CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA NO CUMPLE con los aspectos habilitantes de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones.					

RESUMEN (JURÍDICO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	NO CUMPLE

• EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR:

PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA

PROPONENTE	CONTECSA S.A.	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	NABLA S.A.S	COVEIN S.A.S	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA		
NIT	802.005.436-1	890.109.279-7	890.113.551-1	900.737.227-3	800-151-054-7			
FOLIOS	43-56	57-69	70-80	95-118	81-94			
FECHA DE RENOVACION	6/04/2018	16/04/2018	17/04/2018	4/05/2018	22/03/2018			

RESOLUCIÓN No.

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017			
PARTICIPACION	40%	20%	20%	1%	19%	100%		
ACTIVO CORRIENTE	11.342.720.978,00	51.626.645.256,00	82.203.331.446,00	37.508.570.731,00	13.888.811.816,00	196.570.080.227,00		
ACTIVO TOTAL	20.024.095.567,00	134.462.851.549,00	112.669.168.720,00	37.543.660.731,00	14.540.398.504,00	319.240.175.071,00		
PASIVO CORRIENTE	3.854.788.791,00	8.977.258.344,00	39.728.003.728,00	127.632.027,00	6.258.861.284,00	58.946.544.174,00		
PASIVO TOTAL	8.146.828.745,00	77.307.346.140,00	71.557.830.871,00	6.229.254.922,00	9.819.288.385,00	173.060.549.063,00		
PATRIMONIO	11.877.266.822,00	57.155.505.409,00	41.111.337.849,00	31.314.405.809,00	4.721.110.119,00	146.179.626.008,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	2.424.060.910,00	2.285.912.001,00	4.324.436.006,00	4.885.688.010,00	2.326.565.132,00	16.246.662.059,00		
GASTOS DE INTERESES	820.602.823,00	569.240.655,00	1.856.338.792,00	223.500,00	779.028.600,00	4.025.434.370,00		
FINANCIEROS							PLIEGO	
LIQUIDEZ	2,94	5,75	2,07	293,88	2,22	3,33	IV 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,41	0,57	0,64	0,17	0,68	0,54	IV 0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	2,95	4,02	2,33	21.859,90	2,99	4,04	IV 2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	11.877.266.822,00	57.155.505.409,00	41.111.337.849,00	31.314.405.809,00	4.721.110.119,00	114.865.220.199,00	2.656.946.983,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	7.487.932.187,00	42.649.386.912,00	42.475.327.718,00	37.380.938.704,00	7.629.950.532,00	100.242.597.349,00	5.313.893.967,00	CUMPLE
ORGANIZACIONALES								
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,20	0,04	0,11	0,16	0,49	0,11	IV 0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,12	0,02	0,04	0,13	0,16	0,0509	IV 0,050	CUMPLE

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

PROPONENTE CUMPLE FINANCIERAMENTE

CAPACIDAD RESIDUAL



Crear PDF

Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la
Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad
Residual del Proponente

CONSORCIO VÍAS DE BOLÍVAR
2017

Proponente	CONTECSA S.A.	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	COVEIN S.A.S	NABLA PROYECTOS
Capacidad organizacional	\$ 35.263.884.491	\$ 31.989.001.834	\$ 84.134.016.139	\$ 20.280.727.889	\$ 5.150.500.900
Capacidad técnica	40	20	30	40	\$ 20
Capacidad financiera	40	40	40	40	40
Experiencia	120	120	120	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 47.192.724.430	\$ 53.842.269.998	\$ 760.329.203		
Cálculo	\$ 23.335.044.552	\$ 3.737.933.303	\$ 159.094.301.461	\$ 40.561.455.778	\$ 9.270.901.620
Capacidad Residual del Proponente	\$ 235.999.636.714				

Cálculo de la Capacidad
Residual del Proceso de
Contratación

RESOLUCIÓN No.

612
06 JUL 2018

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018”

Presupuesto estimado del \$
Proceso de Contratación 10.627.787.943

Capacidad Residual del \$
Proceso de Contratación 10.627.787.943

Cumplimiento de la Capacidad
Residual

El Proponente cumple la
Capacidad Residual? SI CUMPLE

RESUMEN (FINANCIERO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	CUMPLE

• EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR:

PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO” y que hayan contenido la ejecución de:		

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

a) En su conjunto las siguientes actividades/ items mínimos:		
Área mínima intervenida	CUMPLE	ANEXO No.1
Excavaciones	CUMPLE	ANEXO No.1
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada	CUMPLE	ANEXO No.1
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2	CUMPLE	ANEXO No.1
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	CUMPLE	ANEXO No.1
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	ANEXO No.1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida	CUMPLE	VER ANEXO 1
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía	CUMPLE	VER ANEXO 1

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento..					
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		CUMPLE		NA	
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRA TO No.1	CONTRATO No.2	CO NT RA TO No. 3	C U M P L E
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE		
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE		VER ANEXO 1	
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE		VER ANEXO 1	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE			
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.					

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:		
22.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O;DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AOECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDOO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	CUMPLE	VER ANEXO 2
Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.		

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

1.1 Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
1.1 Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
1.1 Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
1.1 Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
1.1 Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	
2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL OEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	NO-CUMPLE	VER ANEXO No.2
I Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".		
II que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
PROFESIONAL AMBIENTAL	NO CUMPLE	

RESOLUCIÓN No.

612

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

2.3.2.4. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPOGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2
Que la longitud o área intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud o área intervenida a intervenir en el presente proceso (8.000 ml o 57,420 m2).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPOGRAFO	NO CUMPLE	
2.3.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)		
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la aprobación del pensum académico.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el		

RESOLUCIÓN No.

612

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	NO CUMPLE	
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE-ANEXO 9	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	NO CUMPLE	

RESUMEN (TÉCNICO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	NO CUMPLE

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PONDERACIÓN DIFERENTES DE LA OFERTA ECONÓMICA

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR CALIDAD	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR CALIDAD

- COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O

GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	0	493-524	ANEXO 3

• COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	0	525-543	ANEXO 4

• METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 25 PUNTOS)

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	0	556-572	ANEXO 5

• PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 25 PUNTOS)

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	25	546-556	ANEXO 6

• DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	25	573-603	ANEXO 7

RESOLUCIÓN No.

612
06 JUL 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

• DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO (MAX. 50 PUNTOS)

No	PROPONENTE	DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	50	606-614	ANEXO 8

2. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	100	615-616

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

HABILITANTES

	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

PONDERABLES

No	PROPONENTE	Factor económico	Profesion al responsable de la gerencia	Profesional responsable de la calidad	Metod ología	Plan de aseg urami ento de la calid ad	Desemp eño del contratis ta en contrato s	Apoyo a la industr ia nacion al	Dispon ibilidad de laborat orio	Puntaj e
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	NA	0	0	0	25	25	100	50	200

Que según el cronograma adoptado en el acto de apertura los interesados y proponentes tenían fecha para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación hasta el 25 de junio de 2018, que a la fecha el CONSORCIO TEMPLO DEL FUTBOL 2018 allegó documentos de subsanación fueron publicados en el SECOP, tal y como se evidencia a continuación:

RESOLUCIÓN No.

612 06 JUL 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

Aderdas	ADENDA 6		461 KB	1	04-07-2018 03:22 PM
Documento Adicional	ADENDA N° 5		459 KB	1	29-06-2018 11:54 AM
Documento Adicional	OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR		17.66 MB	1	25-06-2018 05:40 PM
Documento Adicional	EVALUACION TECNICA PRELIMINAR		458 KB	1	18-06-2018 11:29 PM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO		2.11 MB	1	18-06-2018 11:29 PM
Documento Adicional	EVALUACION JURIDICA		337 KB	1	19-06-2018 11:29 PM
Documento Adicional	EVALUACION PRELIMINAR FINANCIERA		14 KB	1	18-06-2018 11:29 PM
Documento Adicional	CAPACIDAD RESIDUAL EVALUACION FINANCIERA		22 KB	1	18-06-2018 11:29 PM

Que la Administración atendiendo lo señalado en la Ley, procedió a verificar los documentos allegados, y publicó el informe de evaluación resultante previo a la celebración de la audiencia de adjudicación, con miras a la salvaguarda de los principios de contradicción y defensa.

En desarrollo de la audiencia de adjudicación se presentaron a los intervinientes las evaluaciones jurídicas, técnicas y financieras, publicadas en el SECOP, las cuales además parte integral de la presente acta como documento anexo.

EVALUACIÓN PREVIO A LA AUDIENCIA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

- EVALUACIÓN JURÍDICA ANTES DE AUDIENCIA:

PROPONENTE 1		CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A. "CONTECSA SA" NIT N° 802005436-1 REP. LEGAL DIANA PATRICIA ISIDRO RODRIGUEZ C.C. N° 22668761, PARTICIPACION DEL 40%				
		EQUIPO UNIVERSAL S.A. NIT N° 890109279-7 REP. LEGAL JORGE RAMIRO NAVARRO REYES C.C. N° 7458348, PARTICIPACION EL 20%				
		PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. NIT° 890113551-1 REP. LEGAL JUAN FRANCISCO HERRERA BOJANINI C.C. N° 72194034, PARTICIPACION DEL 20%				
		COVEIN S.A.S. NIT N° 800151054-7 REP. LEGAL GUILLERMO CUELLO GIESEKEN C.C. N° 72275077 PARTICIPACION DEL 19%				
		NABLA PROYECTOS S.A.S., NIT N° 900737227-3, REP. LEGAL AMAURY GARCÍA DE LA ESPRIELLA C.C. N° 8853884 PARTICIPACIÓN 1%				
		TOTAL = 100%				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02-03	X			CUMPLE.
2.1.3.	APODERADO	-			X	
2.1.4.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	08-09	X			CUMPLE.
2.1.5.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-	X			
	CONTECSA S.A.	16-17	X			CUMPLE.

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	19-24, 33-34	X		
	COVEIN S.A.S.	35-38	X		
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	39-41	X		
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	27-32, 38A-38B	X		
2.1 .6.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X		
	CONTECSA S.A.	43-56	X		
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	57-69	X		
	COVEIN S.A.S.	81-94	X		
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	95-118	X		
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	70-80	X		
2.1 .7.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	120-121	X		Póliza No. 3002379 de PREVISORA SEGUROS. SUBSANÓ. CUMPLE.
2.1 .8.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES		X		
	CONTECSA S.A.	121-124	X		SUBSANÓ. CUMPLE.
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	125-128	X		
	COVEIN S.A.S.	129			SUBSANÓ. CUMPLE.
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	130	X		
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	125A-128	X		
2.1 .9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	132-133	X		
2.1 .10.	MULTAS Y SANCIONES	135	X		SUBSANÓ. CUMPLE.
	CONTECSA S.A.	-	X		
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	-	X		
	COVEIN S.A.S.	-	X		
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	-	X		
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	-	X		
2.1 .11.	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD		X		
	CONTECSA S.A.	137	X		
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	138	X		
	COVEIN S.A.S.	140	X		
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	141	X		
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	139	X		
2.1 .12.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	-	X		
	CONTECSA S.A.	143	X		
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	144	X		
	COVEIN S.A.S.	146	X		
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	147	X		
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	145	X		

RESOLUCIÓN No.

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

2.1 .12	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-	X		
	CONTECSA S.A.	149	X		
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	150	X		
	COVEIN S.A.S.	-			X
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	-			X
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	151	X		
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-		X	
2.1 .13	ANTECEDENTES FISCALES	-		X	
	CONTECSA S.A.	-	X		Código de Verificación No. 8020054361180618152001 / Código de Verificación No. 22668761180618212857
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	-		X	Código de Verificación No. 8901092797180618152114 / Código de Verificación No. 7458348180618212951. EQUIPO UNIVERSAL S.A. se encuentra reportado en proceso de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA, Fallo No. 008 del 26/02/2018, en cuantía de \$31.556.378. NO CUMPLE.
	COVEIN S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 8901135511180618212400 / Código de Verificación No. 72275077180618213945
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 8001510547180618212456 / Código de Verificación No. 8853884180618213621
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	-	X		Código de Verificación No. 9007372273180618212710 / Código de Verificación No. 72194034180618213520
2.1 .14	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-		X	
	CONTECSA S.A.	-	X		Certificado Ordinario No. 111157413 / Certificado Ordinario No. 111157601
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	-		X	Certificado Ordinadio No. 111157709 / Certificado Ordinario No. 111158568. EQUIPO UNIVERSAL S.A. REGISTRA INHABILIDADES FISCALES. SIRI: 300012218. INHABILIDAD PARA CONTRATAR CDN EL ESTADD LEY 734 ART 38 PAR. 1RD. DESDE 22/05/2018 HASTA 21/05/2023. ND CUMPLE.
	COVEIN S.A.S.	-	X		Certificado Ordinario No. 111158864 / Certificado Ordinario No. 111159032
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	-	X		Certificado Ordinario No. 111159629 / Certificado Ordinario No. 111159747
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	-	X		Certificado Ordinario No. 111159928 / Certificado Ordinario No. 111160408
2.1 .15	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X		
	CONTECSA S.A.	-	X		Verificado a las 21:42:59 horas del 18/06/2018
	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	-	X		Verificado a las 21:44:36 horas del 18/06/2018
	COVEIN S.A.S.	-	X		Verificado a las 21:45:28 horas del 18/06/2018
	NABLA PROYECTOS S.A.S.	-	X		Verificado a las 21:46:40 horas del 18/06/2018
	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	-	X		Verificado a las 21:47:40 horas del 18/06/2018

REGISTRO DE EVALUACIÓN

El Proponente **CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA ND CUMPLE** con los aspectos habilitantes de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones

RESOLUCIÓN No.

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

RESUMEN (JURÍDICO):

	PROponentes	Observaciones
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	NO CUMPLE

• EVALUACIÓN FINANCIERA ANTES DE AUDIENCIA:

PROponente No. 1 – CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA

PROponente	CONTECS A.S.A.	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	NABLA S.A.S	COVEIN S.A.S	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA		
NIT	802.005.436-1	890.109.279-7	890.113.551-1	900.737.227-3	800-151-054-7			
FOLIOS	43-56	57-69	70-80	95-118	81-94			
FECHA DE RENOVACION	6/04/2018	16/04/2018	17/04/2018	4/05/2018	22/03/2018			
INFORMACION FINANCIERA PARTICIPACION	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017			
	40%	20%	20%	1%	19%	100%		
ACTIVO CORRIENTE	11.342.720.978,00	51.626.645.256,00	82.203.331.446,00	37.508.570.731,00	13.888.811.816,00	196.570.080.227,00		
ACTIVO TOTAL	20.024.095.567,00	134.462.851.549,00	112.669.168.720,00	37.543.660.731,00	14.540.398.504,00	319.240.175.071,00		
PASIVO CORRIENTE	3.854.788.791,00	8.977.258.344,00	39.728.003.728,00	127.632.027,00	6.258.861.284,00	58.946.544.174,00		
PASIVO TOTAL	8.146.828.745,00	77.307.346.140,00	71.557.830.871,00	6.229.254.922,00	9.819.288.385,00	173.060.549.063,00		
PATRIMONIO	11.877.266.822,00	57.155.505.409,00	41.111.337.849,00	31.314.405.809,00	4.721.110.119,00	146.179.626.008,00		
UTILIDAD OPERACIONAL	2.424.060.910,00	2.285.912.001,00	4.324.436.006,00	4.885.688.010,00	2.326.565.132,00	16.246.662.059,00		
GASTOS DE INTERESES FINANCIEROS	820.602.823,00	569.240.655,00	1.856.338.792,00	223.500,00	779.028.600,00	4.025.434.370,00		
LIQUIDEZ	2,94	5,75	2,07	293,88	2,22	3,33	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,41	0,57	0,64	0,17	0,68	0,54	≤ 0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES PATRIMONIO	2,95	4,02	2,33	21.859,90	2,99	4,04	≥ 2,00	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	7.487.932.187,00	42.649.386.912,00	42.475.327.718,00	37.380.938.704,00	7.629.950.532,00	100.242.597.349,00	5.313.893.967,00	CUMPLE
ORGANIZACIONALES								

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,20	0,04	0,11	0,16	0,49	0,11	N	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,12	0,02	0,04	0,13	0,16	0,0509	N	0,050	CUMPLE
PROPONENTE CUMPLE FINANCIERAMENTE									

CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la
Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad
Residual del Proponente

CONSORCIO VÍAS DE BOLÍVAR
2017

Proponente	CONTECSA S.A.	EQUIPO UNIVERSAL S.A.	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	COVEIN S.A.S	NABLA PROYECTOS
Capacidad organizacional	\$ 35.263.884.491	\$ 31.989.001.834	\$ 84.134.016.139	\$ 20.280.727.889	\$ 5.150.500.900
Capacidad técnica	40	20	30	40	20
Capacidad financiera	40	40	40	40	40
Experiencia	120	120	120	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 47.192.724.430	\$ 53.842.269.998	\$ 760.329.203		
Cálculo	\$ 23.335.044.552	\$ 3.737.933.303	\$ 159.094.301.461	\$ 40.561.455.778	\$ 9.270.901.620
Capacidad Residual del Proponente	\$ 235.999.636.714				

Cálculo de la Capacidad
Residual del Proceso de
Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 10.627.787.943
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 10.627.787.943

Cumplimiento de la Capacidad
Residual

El Proponente cumple la
Capacidad Residual? SI CUMPLE

RESUMEN (FINANCIERO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	CUMPLE

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

• EVALUACIÓN TÉCNICA ANTES DE AUDIENCIA:

PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo dos (02) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:		
Área mínima intervenida	CUMPLE	ANEXO No.1
Excavaciones	CUMPLE	ANEXO No.1
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada	CUMPLE	ANEXO No.1
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2	CUMPLE	ANEXO No.1
b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	CUMPLE	ANEXO No.1
c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	ANEXO No.1
d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	CUMPLE	ANEXO No.1
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con	CUMPLE	VER ANEXO 1

RESOLUCIÓN No.

06 JUL 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida						
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o, de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento..		CUMPLE		VER ANEXO 1		
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		CUMPLE		NA		
III. Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:						
Código UNSPSC	Segmento	CONTRATO No.1	CONTRATO No.2	CONTRATO No.3	CUMPLE	VER ANEXO 1
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE			
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE		VER ANEXO 1		
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE		VER ANEXO 1		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE				
2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO						
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09. FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.						
La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:						

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

22.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
1. Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014). • Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. 1. Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso 1. Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje. • Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra	CUMPLE	VER ANEXO 2
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO 2
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		

RESOLUCIÓN No.

612
06 JUL 2018

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

1.1 Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2 Y RESPUESTA A SUBSANACIONES
1.1 Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.		
1.1 Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..		
RESUMEN RESIDENTE DE OBRA	NO CUMPLE	
2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:	SUBSANO - CUMPLE	VER ANEXO No.2 Y RESPUESTA A SUBSANACIONES
1.1 Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".		
1.1 Que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
PROFESIONAL AMBIENTAL	SUBSANO-CUMPLE	
2.3.2.4. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como TOPOGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	NO CUMPLE	VER ANEXO No.2 Y RESPUESTA A SUBSANACIONES

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

Que la longitud o área intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud o área intervenida a intervenir en el presente proceso (8.000 ml o 57,420 m2		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.!!	CUMPLE	VER ANEXO No.2
RESUMEN TOPOGRAFO	NO CUMPLE	
2.3.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1).)		
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la aprobación del pensum académico.	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	CUMPLE	VER ANEXO No.2
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	CUMPLE	
RESUMEN PROFESIONAL SISO	CUMPLE	
El Proponente debe diligenciar y presentar el ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO , en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	NO CUMPLE	
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS	CUMPLE-ANEXO 9	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	NO CUMPLE	

RESUMEN (TÉCNICO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	SUBSANO- NO CUMPLE

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION ANTES DE AUDIENCIA

HABILITANTES

	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO CONSTRUCTOR PLACA HUELLA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

INHABILITADO

Que considerando que no se presentaron observaciones o intervenciones sobre el informe de evaluación y se mantiene incólume la calificación y la ponderación otorgada al proponente.

N°	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	CONSORCIO DESARROLLO VIAL DEL SUR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	INHABILITADO

Que se prescinde de este punto, teniendo en cuenta que el único proponente que compareció al proceso no se encuentra habilitado. En todo caso, se recuerda que el inciso 3 del Parágrafo 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue adicionado por el artículo 1° de la Ley 1882 de 2018, señala:

"Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad".

Aunado lo anterior, el comité evaluador una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación e invocando la causal de declaratoria desierta "a) Ninguno de los Proponentes acredite el cumplimiento de los requisitos indicados en el presente Pliego" de la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 18, y conforme a la providencia de fecha doce (12) de marzo de dos mil quince (2015) de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, del Consejo de Estado, con ponencia de **HERNAN ANDRADE RINCON**, de cara a la inhabilidad que posee el proponente, al respecto señaló:

"La capacidad es la aptitud y la posibilidad de intervenir como sujeto activo o pasivo de relaciones jurídicas. Dicha capacidad, comprende tanto el poder para ser titular de derechos y obligaciones e igualmente la facultad de actuación o ejercicio para hacer reales y efectivos dichos derechos. Una especie concreta de aquella la constituye la capacidad para contratar.

La ley 80 de 1993 reguló tanto la capacidad de los sujetos públicos como la capacidad o competencia de los sujetos privados que intervienen en las relaciones jurídicas a que dan lugar los contratos estatales. En tal virtud, estableció que están habilitadas para celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes (art. 6o.). Por consiguiente, no pueden acordar contratos con las entidades estatales las personas incapaces, las cuales, según el régimen de la contratación estatal, son quienes se catalogan como tales conforme a la ley civil o comercial u otros estatutos, e igualmente las que están incursas en causales de inhabilidad o de incompatibilidad". (Destaca la Sala).

Las inhabilidades y las incompatibilidades que consagra la ley para efectos de contratar con el Estado, tienen por objeto asegurar que se realicen los principios de igualdad, moralidad e imparcialidad, previstos en la Constitución para la función administrativa, por tanto su aplicación en esta materia pretende evitar que contraten con el Estado quienes se encuentren incursos en ellas; sin embargo, dichas inhabilidades e incompatibilidades también pueden surgir de manera sobreviniente, es decir, estando en curso la etapa precontractual, o, incluso, en vigencia de la etapa contractual.

En relación con lo anterior, debe tenerse en cuenta que el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, que establece quiénes tienen capacidad para contratar con el Estado, debe leerse en concordancia con lo previsto en el artículo 8° ibídem, que dispone que quienes estén incursos en una causal de inhabilidad o incompatibilidad no pueden contratar con él, norma que deberá mirarse también en concordancia con las demás que establecen restricciones en la contratación estatal.

En ese sentido, razonable resulta señalar que la capacidad para contratar con el Estado debe estar presente desde el momento mismo de presentar la propuesta y debe mantenerse intacta durante el proceso de selección, en el momento de la adjudicación, en el de la celebración, en la ejecución y, en general, durante la vigencia del contrato; no obstante lo que se deja advertido, según el momento en el que se presenten, las soluciones que

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018"

ofrece la Ley para evitar que una persona en esas condiciones pueda seguir vinculada contractualmente con el Estado, o para que continúe participando en un proceso de selección con tal propósito, son diferentes.

En relación con lo primero, esto es, en cuanto hace a la capacidad para participar en un proceso de selección, esta Sección ha expresado que tal condición debe ostentarse desde el momento mismo de presentar la correspondiente propuesta, puesto que si "quien carece de capacidad jurídica no está habilitado para intervenir en ese derrotero negocial, es evidente que ella [se refiere a la capacidad] debe tenerse al momento de realizar la propuesta para poder ser tenido en cuenta", condición que, además debe probarse; es decir, la capacidad jurídica es un requisito habilitante para participar en el proceso de selección y consecuencia obligada que no solo debe tenerse sino también demostrarse al momento de presentar la oferta.

En consecuencia, dado que la capacidad para contratar con el Estado es un requisito habilitante para participar en un proceso de selección, en caso de que ésta se encuentre afectada por alguna inhabilidad o por una incompatibilidad al momento de presentar una propuesta, la consecuencia obligada que de ello se deriva es el rechazo de la misma".

Conforme a lo anterior el Comité Evaluador¹ recomendó al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018 cuyo objeto es contratar el "MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA YE DE LOS ARRASTRE HASTA EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", por las razones expuestas.

Por todo lo anterior, el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-007-2018 que tiene como objeto contratar el "MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE LA YE DE LOS ARRASTRE HASTA EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición, y contra el procede el recurso de reposición, conforme a lo previsto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: La presente resolución se entiende notificada en estrados conforme a lo establecido en el artículo 67 numeral 2º de la Ley 1437 de 2011.

Dado a los

06 JUL. 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
DELEGADO (DECRETO 05 DEL 2018)

Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica
RV: Ligia Andrade- Asesora Jurídica
RV: Juan Mauricio- Asesor Jurídica

¹ Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)